

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de seguimiento, realizado por la Asistente Social. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, marzo 24 del 2021.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil
veintiuno (2021)

Auto:	675
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS
Demandada	EVELYN KATERYN PÉREZ MEDINA
Niño	JERONIMO VASQUEZ PÉREZ
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00475-00

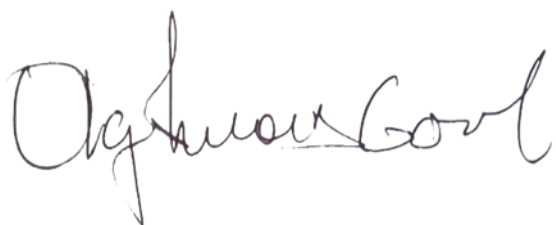
La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento, a fin de establecer como se está adelantando el proceso de cumplimiento de las visitas y custodia y cuidado, ordenadas por el despacho con cada uno de los progenitores del niño JERONIMO VÁSQUEZ PÉREZ, señor JOSÉ WILLIAM VÁSQUEZ BUSTOS, señora EVELYN KATERYN PÉREZ MEDINA. conforme a lo ordenado en la providencia proferida en la audiencia del 7 de diciembre de 2020. Seguimiento que se ha realizado haciendo uso de las herramientas tecnológicas, dada la situación actual que atraviesa la ciudad por la cuarentena decretada, informe que se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO:INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe de seguimiento efectuados por la Asistente Social del Despacho a fin de establecer como se está adelantando el proceso de visitas y custodia y cuidado personal, ordenadas por el despacho con cada uno de los progenitores del niño JERONIMO VASQUEZ PEREZ, señor JOSE WILLIAM VASQUEZ BUSTOS y la señora EVELYN KATERYN PEREZ MEDINA, en providencia proferida dentro del proceso, el día 7 de diciembre de 2020, **advirtiend**o, **que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI**

**ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE**

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ